

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado proteger a todo servidor público que ha desarrollado una honorable, digna y prolongada labor a favor del Estado Dominicano;

CONSIDERANDO: Que el señor Najib Ega fue favorecido con una pensión de dos mil trescientos treinta y cuatro 00/100 (RD\$2,334.00), los cuales son insuficientes para cubrir sus necesidades más perentorias y las de su familia, por tanto no le permite vivir con la dignidad que sus años de servicio ejemplar le tienen a bien merecer;

CONSIDERANDO: Que el señor Najib Ega, después de largos años de servicios ininterrumpidamente a favor del Estado Dominicano, en la actualidad padece de serios quebrantos de salud, por lo que está imposibilitado para realizar labores productivas.

VISTA: La ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede un aumento de la pensión mensual del Estado, que recibe el señor Rómulo Najib Ega, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0014330-8, de dos mil trescientos treinta y cuatro 00/100 (RD\$2,334.00) a diez mil pesos (RD\$10,000.00).

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, y ley de Gastos Públicos.

Proy. de ley mediante el cual se aumenta a la suma de diez mil pesos (RD\$10,000.00) la pensión mensual del Estado, que recibe el señor Rómulo Najib Ega.

2

Art. 3.- La presente ley deroga cualquier disposición legal en la parte que le sea contraria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco; años 162° de la Independencia y 143° de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente.

Severina Gil Carreras,
Secretaria.

Josefina Alt. Marte Durán
Secretaria.

Proy. de ley mediante el cual se aumenta a la suma de diez mil pesos (RD\$10,000.00) la pensión mensual del Estado, que recibe el señor Rómulo Najib Ega.